

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 13

DÍA 26 DE MARZO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiseis de Marzo de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 19 de marzo de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por ...

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE D. EDUARDO LLONA MANZANEDO, DE RECONOCIMIENTO DE SUPLENCIA REALIZADA AL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES EN EL AÑO 2.007

Dada cuenta de la solicitud de D. Eduardo Llona Manzanedo de reconocimiento y abono de la suplencia realizada al Arquitecto Municipal, D. Alfonso Pérez de Nanclares durante las vacaciones y baja por enfermedad, en el año 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Reconocer a D. Eduardo Llona Manzanedo la suplencia realizada a D. Alfonso Pérez de Nanclares durante el año 2.007, por vacaciones, días de asuntos propios y bajas por enfermedad, que asciende a 66 días laborables, dejando constancia en su expediente personal para su consideración como mérito.

2).- Abonar en la nómina del mes de marzo a D. Eduardo Llona Manzanedo, la cantidad de 303,78 euros, en concepto de suplencia realizada a D. Alfonso Pérez de Nanclares durante el año 2007, por vacaciones, días de asuntos propios y baja por enfermedad, lo que asciende a 66 días en el año 2.007.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y Personal, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE D. JOSÉ M^a SABANDO ARAGÓN, PEÓN DE SERVICIO DE AGUAS, DE RECONOCIMIENTO DE LA SUPLENCIA REALIZADA AL OFICIAL DE 2^a DE SERVICIO DE AGUAS, DESDE EL PASADO DÍA 16 DE MAYO DE 2.007 HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2.008.

Dada cuenta de la solicitud de D. José M^a Sabando Aragón, Peón de Servicio de Aguas, de reconocimiento y abono de la suplencia realizada al Oficial de 2^a de Servicio de Aguas, desde el pasado día 16 de mayo de 2.007, hasta el mes de febrero de 2.008.

Vista la conformidad del Fontanero-Electricista Encargado del Servicio de Aguas, D. Eduardo Martínez Martínez, y del Arquitecto Municipal, D. Eduardo Llona Manzanedo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Reconocer a D. José M^a Sabando Aragón, Peón de

Servicio de Aguas, de reconocimiento y abono de la suplencia realizada al Oficial de 2ª de Servicio de Aguas, desde el pasado día 16 de mayo de 2.007, hasta el mes de febrero de 2.008, dejando constancia en su expediente personal para su consideración como mérito.

2).- Abonar en la nómina del mes de marzo a D. José Mª Sabando Aragón, Peón de Servicio de Aguas, la cantidad de 440,54 euros, en concepto de suplencia realizada al Oficial de 2ª de Servicio de Aguas, desde el pasado día 16 de mayo de 2.007, hasta el mes de febrero de 2.008,

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y Personal, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

4.- EJECUCION SUBSIDIARIA DE LA LIMPIEZA DEL SOLAR SITO EN C/ SAN BERNARDO, N° 2, PROPIEDAD DE D. RAFAEL VADILLO LACUESTA.

Dada cuenta del expediente incoado sobre orden de ejecución subsidiaria para la realización de la limpieza del solar sito en C/ San Bernardo nº 2, propiedad de D. Rafael Vadillo Lacuesta, según ficha catastral.

Visto que el pasado día 13 de agosto de 2.007 se notificó requerimiento a D. Rafael Vadillo Lacuesta, concediéndole un plazo de 7 días naturales para que procediese a la limpieza del solar, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

Habida cuenta de las alegaciones presentadas y del informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el 15 de octubre de 2.007.

Visto el nuevo requerimiento enviado a D. Rafael Vadillo Lacuesta el pasado día 27 de noviembre de 2.007.

Visto el informe de la Policía Local, de fecha 18 de marzo de 2.008, en el que consta que dicho solar no ha sido limpiado, adjuntando reportaje fotográfico.

Vistos los artículos 181 de la Ley del Suelo, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística y el artículo 1.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Proceder, por el Excmo. Ayuntamiento, a la ejecución subsidiaria, con cargo a D. Rafael Vadillo Lacuesta, de la limpieza del solar, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

2).- Contratar dichos servicios de limpieza con la empresa F.C.C., S.A.

5.- EJECUCION SUBSIDIARIA DE LA LIMPIEZA DEL PATIO EXISTENTE ENTRE LA PLAZUELA CASTAÑARES DE RIOJA, 3, Y LOS EDIFICIOS DE ALREDEDOR.

Dada cuenta del expediente incoado sobre orden de ejecución subsidiaria para la realización de la limpieza del patio existente entre la Plazuela Castañares de Rioja, 3, y los edificios de alrededor, propiedad de D^a M^a Dolores Guillén Arguijo.

Visto que el pasado día 23 de agosto de 2.007 se notificó requerimiento a D^a M^a Dolores Guillén Arguijo, concediéndole un plazo de 7 días naturales para que procediese a la limpieza del patio, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

Visto el informe de la Policía Local, de fecha 18 de marzo de 2.008, en el que consta que dicho patio no ha sido limpiado, adjuntando reportaje fotográfico.

Vistos los artículos 181 de la Ley del Suelo, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística y el artículo 1.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde

en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Proceder, por el Excmo. Ayuntamiento, a la ejecución subsidiaria, con cargo a D^a M^a Dolores Guillén Arguijo, de la limpieza del patio, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

2).- Contratar dichos servicios de limpieza con la empresa F.C.C., S.A.

6.- EJECUCION SUBSIDIARIA DE LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES SITOS EN C/PAPAGAYO N° 2 Y C/PAPAGAYO N°4, PROPIEDAD DE D. ALVARO ONDINAS LEGARDA, EN REPR.DE PENTA VIELLA, S.L.

Dada cuenta del expediente incoado sobre orden de ejecución subsidiaria para la realización de la limpieza de los solares sitios en C/ Papagayo n° 2 y C/Papagayo n° 4, propiedad de D. Alvaro Ondinas Legarda, en representación de Penta Viella, S.L., según ficha catastral.

Visto que el pasado día 17 de octubre de 2.007 se notificó requerimiento a D. Alvaro Ondinas Legarda, en representación de Penta Viella, S.L. concediéndole un plazo de 7 días naturales para que procediese a la limpieza del solar, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

Habida cuenta de que, según informa la Policía Local en fecha 18 de marzo de 2.008, los solares siguen igual de sucios, no habiendo sido limpiados por el propietario, adjuntando reportaje fotográfico.

Vistos los artículos 181 de la Ley del Suelo, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística y el artículo 1.1.1° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Proceder, por el Excmo. Ayuntamiento, a la

ejecución subsidiaria, con cargo a D. Alvaro Ondinas Legarda, en representación de Penta Viella, S.L. de la limpieza de los solares, retirando las bolsas, plásticos, botellas, etc., así como la maleza.

2).- Contratar dichos servicios de limpieza con la empresa F.C.C., S.A.

7.- SOLICITUD DE D. ANTONIO GABARRI GABARRI DE CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE PANTEON EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Gabarri Gabarri, solicitando del Ayuntamiento la concesión de terrenos para construcción de un panteón.

Visto el informe de Alcaldía.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, en materia de Cementerio, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Conceder a D. Antonio Gabarri Gabarri, esposa e hijos, terrenos para la construcción de un panteón en la C/ Santa Josefina nº 126-128, del Cementerio Municipal, con el siguiente condicionado:

a).- Antes del comienzo de la obra, se deberá comprobar y aprobar el replanteo y las alineaciones por parte de los servicios técnicos de la Unidad de Obras.

b).- La construcción del panteón lleva implícito la urbanización que en cada caso corresponde, según el criterio, diseño, materiales y tratamiento de urbanización establecido para las ampliaciones de los viales del Cementerio Municipal de Haro.

La presente concesión de terrenos tendrá una duración de un año. Si, transcurrido este tiempo, no hubiera sido hecha su construcción, el terreno retornaría al Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna.

Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe

de 2.995,20 euros.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

8.1.- SOLICITUD DE LAURA BELMONTE MONTOYA, TÉCNICO LOCAL DE EMPLEO.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a Laura Belmonte Montoya, contratada como Técnico Local de Empleo desde el 1 de marzo del 2.006 hasta el 29 de febrero de 2.008, relativo a la indemnización a la finalización del contrato de obra o servicio realizado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por .., acuerda:

1).- Acceder a lo solicitado, y proceder a abonar D^a Laura Belmonte Montoya, contratada como Técnico Local de Empleo desde el 1 de marzo del 2.006 hasta el 29 de febrero de 2.008, la cantidad de 1.038,77 euros, en concepto de indemnización a la finalización del contrato por el contrato de obra o servicio.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

8.2.- SOLICITUD DE D. EDUARDO BOZALONGO JALÓN MENDIRI, DE PERMISO PARA ASISTENCIA A CONGRESO "CONJEPOL 2008" PARA RESPONSABLES MUNICIPALES Y JEFES DE POLICÍA LOCAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, solicitando autorización para asistir al Congreso gConjepol 2.008", que se celebrará los días 21, 22 y 23 de mayo, en Zaragoza.

Vista la conformidad del Concejal delegado de Policía Local, D. Andrés Malfaz Prieto.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Autorizar a D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, solicitando autorización para asistir al Congreso gConjepol 2.008", que se celebrará los días 21, 22 y 23 de mayo, en Zaragoza.

2).- El importe de matriculación y los gastos de locomoción y dietas, hasta el límite que legalmente le corresponda, serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal.

8.3.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2.008.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 2.008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el

B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de marzo las siguientes cantidades:

| <u>NOMBRE</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------|-----------------------|----------------|
| José Luis Varona... | 13,78 h. | 301,51 euros. |
| Eduardo Llona | 5,25 h. | 114,87 euros. |
| María José Salinas. | Secr.Com. 4,42 h..... | 74,21 euros. |
| Laura Alvarez..... | 11 h. 35 min. | Compensar. |
| Eduardo Martínez... | 49 h., 8 fes. | 774,65 euros. |
| José M ^a Sabando.... | 16 h. | 175,04 euros. |
| Jesús M ^a Sampedro.. | 14 h., 4 h.fes. | 249,46 euros. |
| Fco. Javier Ruiz... | 11 h., 3 h.fes. | 161,35 euros. |
| José Felipe Murga.. | 12 h., 6 h.fes. | 213,30 euros. |
| Ricardo Ijalba..... | 7 h. | 76,58 euros. |
| Gregorio Amo..... | 13 h., 4 fes. | 196,90 euros. |
| Aitor Bordel..... | 10 h. | 109,40 euros. |
| Enrique Viela..... | 19 h., 4 fes. Dic.'07 | 257,47 euros. |

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

8.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de marzo, en concepto de gastos de locomoción y dietas por

los siguientes viajes realizados:

- José Miguel Cortés Fernández, por el viaje realizado a Madrid el pasado día 1 de febrero para llevar el material a Fitur..... 125,40 euros.
- Sonia Rosales Peña, por el viaje realizado a albelda de Iregua el pasado día 1 de febrero en visita al Archivo General de la Comunidad Autónoma 21,66 euros.
- Enrique Martínez Lacuesta, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 11 de febrero en visita al Instituto Riojano de Juventud para reunión..... 16,34 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 68,40 euros en concepto de gastos de locomoción, 24,80 euros por peaje de autopista y 6 euros por aparcamiento, por los viajes realizados a Logroño y Calahorra los pasados días 11, 21 y 22 de febrero en visita al Ayuntamiento de Calahorra, Consejero de Industria y Ader, respectivamente.

3).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

8.5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO EL MAZO"

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de "Suministro de energía eléctrica para el complejo deportivo El Mazo".

Vista el acta de la apertura de pliegos correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por ..., acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- Excluir de la licitación a la plica nº 1 correspondiente a Montajes Eléctricos Lorente Eguizábal S.L., al incurrir en baja temeraria.

3).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a ELECTRIFICACIONES RIOJANAS S.A., por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000).

4).- Devolver las garantías provisionales a las empresas licitadoras, excepto a la adjudicataria.

5).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva que asciende a un total de 5.800 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

6).- Devolver la garantía provisional al adjudicatario una vez depositada la definitiva.

7).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las cero horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo doy fe.

V° B°

Fdo.: